



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

## **BASES ESPECÍFICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE RECETAS TRADICIONALES DE LA VILLA DE ARAFO**

### **BASES**

#### **PRIMERA: Objeto**

El objeto del Concurso de Recetas Tradicionales de la Villa de Arafo, es la conservación y la reactivación de la gastronomía tradicional canaria, así como su promoción.

#### **SEGUNDA: Beneficiarios**

Podrán participar todas aquellas personas físicas que realicen su inscripción de acuerdo con lo establecido en las bases.

#### **TERCERA: Lugar y plazo de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes de inscripción para tomar parte en dicho concurso, se presentarán en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria

Cada participante sólo podrá presentar un máximo de dos recetas.

**CUARTA:** En el momento de inscribirse, el/la participante deberá facilitar, según modelo de inscripción, la receta y procedimiento de elaboración de la misma, para su posterior publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de participantes admitidos, será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### **QUINTA: Comisión Técnica de Valoración**

Se procederá a la creación de un órgano colegiado o Comisión técnica de valoración que estará integrada por el Presidente, el Secretario y tres vocales.

**SEXTA:** La Comisión Técnica de Valoración será nombrada a propuesta de la Sra. Concejala, con delegaciones especiales para cometidos específicos en las áreas de mujer, agencia de empleo y desarrollo local, gestión de la ludoteca, turismo, transporte y parques infantiles, entre personalidades de reconocido prestigio en el sector de las restauración y la decoración.

Se procederá a la creación de un órgano colegiado o Comisión técnica de valoración que estará integrada por el Presidente, el Secretario y tres vocales.



**SÉPTIMA: Resolución: procedimiento de concesión, órgano competente para resolver. Plazos.**

Las recetas serán evaluadas de acuerdo con los principios generales de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, eficiencia y objetividad, por la Comisión Técnica de Valoración, que informará su propuesta de concesión o denegación al Alcalde, que es el órgano competente para resolver sobre la concesión de las subvenciones, sin perjuicio de posibles delegaciones.

**OCTAVA:** El evento a desarrollar cumplirá las siguientes condiciones de organización.

a.- Se desarrollará el concurso en la mañana del día y hora establecidos en la convocatoria.

b.- El lugar elegido para la ubicación del concurso será la Plaza de San Juan Degollado de esta Villa.

c.- El evento no podrá celebrarse si no existe un mínimo de 06 participantes .

**NOVENA:** Se establecen cuatro categorías y por lo tanto cuatro premios al mejor plato de cada una de ellas, según se detallan:

- Entrantes.
- Pescados.
- Carnes.
- Postres.

La Comisión degustará los platos a partir del día y hora establecido en la convocatoria, previa colocación de los mismos en la Plaza de San Juan Degollado.

**DÉCIMA:** Los premios serán los siguientes:

Primer premio: Un objeto de artesanía valorado en **50,00 €**

Segundo premio: Un objeto de artesanía valorado en **40,00 €**

Tercer premio: Un objeto de artesanía valorado en **30,00 €**

**DÉCIMOPRIMERA: Criterios de valoración**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

La Comisión Técnica de Valoración valorará y tendrá en cuenta a la hora de conceder los premios, los siguientes aspectos:

- La utilización de ingredientes tradicionales
- Mantenimiento de las tradiciones gastronómicas.
- Nombre del plato
- Elaboración y desarrollo.
- Complejidad y creatividad
- Originalidad.
- Presentación
- Gusto.
- Aroma.

**DÉCIMOSEGUNDA:** Los postres/comidas ganadoras recibirán un premio consistente en objetos de artesanía y diploma acreditativo de su participación. La entrega de los premios se efectuará en acto público, durante el transcurso de la muestra Agroalimentaria de la Villa de Arafo.

**DÉCIMOTERCERA:** A la Comisión le corresponde interpretar las presentes bases y resolver las dudas que origine la publicación de las mismas.

**DÉCIMOCUARTA:** La participación en este premio implica la aceptación incondicional de las bases.